



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)
Radicado 05001-31-10-007-2023-00153-00
Proceso: Fijación de Cuota Alimentaria

Se INCORPORA al expediente la constancia de envío de la demanda, anexos y auto admisorio de la misma, vía email certificado de ENVIAMOS al correo electrónicos del demandado señor DEIBY JOHAN DAVID MONSALVE y en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 y **SE TIENE POR NOTIFICADO** al demandado, de la demanda de fijación de cuota alimentaria instaurada en su contra por la señora SHIRLEY DAYANA RIOS GIRALDO en representación legal de su hija M.D.R.

La notificación que se entenderá surtida trascurridos dos 2 días hábiles siguientes al envío del correo y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación; en este caso existe conformación de lectura de fecha 14 junio de 2023, es decir que los términos empezaron a correr a partir del 20 de junio siguiente, y una vez vencido el término de traslado, se fijará fecha para la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
Jueza

Ys

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9a319dedbdb58e998d6548367c2caa2b2e1cb96ae804ce4478d3025f1bb7c97**

Documento generado en 27/06/2023 04:17:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>